

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Sorteo de dos celulares Smartphone, marca Xiaomi Redmi Note 13 Pro plus con capacidad de 512 Gb.

1. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

- Los usuarios del Centro Comercial EL PUNTO DE LA ORIENTAL P.H. que registren sus facturas de compra entre el 1 de febrero de 2025 al 12 de abril de 2025 en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. en el punto de información o a través de la línea de WhatsApp 3015062289; por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) acumulados en compras efectuadas en el mismo periodo de tiempo, en los locales comerciales de El Punto de la Oriental o setenta mil pesos (\$70.000) en servicios médicos, odontológicos, educativos y en el almacén Agaval, obtendrán una boleta para participar en el sorteo, el cual tendrá dos ganadores, cada uno de un celular Smartphone, marca Xiaomi Redmi Note 13 Pro plus con capacidad de 512 Gb.

- Las facturas de compra son acumulables entre los locales del Centro Comercial El Punto de la Oriental.

- Las facturas de pago de servicios públicos, impuesto predial, abonos a compras por club, recibos de caja, telefonía celular, tarjetas de crédito y transacciones en entidades financieras, NO son válidas para participar en este evento.

- Para el caso de las casas de cambio, sólo podrán participar los clientes que realicen operaciones de compra de divisas, para lo cual se autoriza hasta un tope mínimo de Quinientos Mil de Pesos (\$500.000).

- El sorteo se realizará el 14 de abril de 2025 a las 2:00 pm en el centro comercial El Punto la Oriental en la plazoleta principal a través de su programa de fidelización diseñado para este fin (CRM), en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, personal de la administración y de los usuarios que deseen presenciarlo.

- Están excluidos del evento: Menores de edad, según la Ley 643 de 2001, integrantes del Consejo de Administración, empleados del Centro Comercial, empleados en misión del Centro Comercial, empleados de aseo y vigilancia, beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos propietarios de locales, propietarios, administradores y empleados directos o en misión de los locales del Centro Comercial, empleados de empresas contratistas del Centro Comercial, ni el contratista mismo si es persona natural, o sus trabajadores; empleados de los stand ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo; personas que tengan primer y segundo grado de consanguinidad con todos los anteriormente mencionados (padres, hermanos, hijos o cónyuge).

- Las facturas serán selladas en el momento de su registro (si es físico), para evitar que sean registradas nuevamente. Si la factura a registrar está a nombre de una persona distinta de quien la presenta, ésta debe presentar copia de la cédula del titular de la factura.

- El centro comercial El Punto de la Oriental se reserva el derecho de difundir el nombre

y/o imágenes (fotográficas y de video) del ganador de los premios, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente sin obligación de compensación alguna a favor del cliente, quien faculta al Centro Comercial para ello, con la decisión de participar en este evento. Por tanto, al decidir participar, la persona renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual con relación a este evento. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestro sitio web www.elpuntodelaoriental.com.co Al participar en esta actividad y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa el anterior reglamento.

- La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- Para participar en la actividad, los participantes no deben cancelar ningún valor.
- El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones.
- El participante seleccionado como ganador se compromete a: Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio, y ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para la recepción del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
- Los participantes asumen todos los gastos y costos que pudieren tener como consecuencia de su participación en la Actividad..
- En caso de que el ganador no acepte el premio o los términos y condiciones de la actividad, el Centro Comercial asume que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna

2. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Fecha de inicio: 1 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.
- Fecha de finalización: 12 de abril de 2025, a las 7:00 p.m.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTACTO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- El 14 de abril de 2025 a las 2:00 p.m. se anunciará los ganadores, el anuncio se realizará en la plazoleta principal y se publicará en las cuentas de Instagram y Facebook del centro comercial El Punto de la Oriental.
- El personal del centro comercial El Punto de la Oriental, procederá a comunicarse con los ganadores a través del número de contacto que informó en el sistema de datos CRM, para validar a los ganadores. Las personas contactadas deberán indicar el nombre y apellidos completos, números de cédula de ciudadanía o de su documento de identificación registrado, con el fin de realizar la entrega del premio.
- El premio se entregará exclusivamente a cada ganador, previa verificación del documento de identidad y demás información de contacto.

- Los ganadores podrán reclamar su premio desde su notificación hasta máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo para presentarse en la administración del centro comercial en el horario de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., con cédula de ciudadanía o documento de identificación registrado en el CRM en original y su respectiva fotocopia.
- En caso de que el ganador: 1) no acepte el premio; 2) no pueda ser notificado; o 3) no se presente a reclamar su premio hasta máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, se procederá a realizar nuevamente el sorteo a través del sistema de CRM del centro comercial, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, personal de la administración y de los usuarios que deseen presenciarlo.

4. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- El Centro Comercial será responsable, única y exclusivamente por la entrega de los premios en las condiciones y fechas especificadas en la presente actividad. Está excluido del premio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúen los participantes o ganadores.
- Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legítimo que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada por razón de la Actividad.
- Los ganadores autorizan el uso de imagen en las redes sociales, con el fin de mostrar la entrega de los premios.

5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES Y GANADORES DE LA ACTIVIDAD:

- Con la participación en la presente Actividad, obrando por su propia cuenta y nombre los participantes autorizan, en forma previa, expresa e informada, en su calidad de Titular de los datos personales que comunican al Centro Comercial, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, se traten sus datos personales con las siguientes finalidades: (i) realizar la Actividad, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con la Actividad, (iii) comunicar al público los resultados de la Actividad, a través de medios de comunicación impresos o virtuales, (iv) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios, campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que comercializa EL CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, y, (v) realizar labores de fidelización de clientes.
- Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano.

- El tratamiento de los datos personales por parte del Centro Comercial se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en www.elpuntodelaoriental.com.co y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

- El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) y presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio, (iv) acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento, (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos info@elpuntodelaoriental.com.co y/o, mercadeo@elpuntodelaoriental.com.co

- De manera expresa los participantes y ganadores autorizan para que su nombre, imagen y/o voz puedan ser usados, captados, publicados, difundidos, modificados, reproducidos, divulgados y distribuidos por el Centro Comercial y aceptan que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad del Centro Comercial, sin que ello implique la obligación de pago de remuneraciones o compensarlos adicionalmente. Los participantes y ganadores conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o voz podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultan el tratamiento y explotación de la imagen y/o voz es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro. La autorización conferida para el tratamiento de la imagen y/o voz y su explotación económica es de carácter irrevocable.

Los participantes y ganadores exoneran al Centro Comercial de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.